

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia</p> | <b>FORMATO</b>                                                                                                                                               | Página 1 de 5        |
|                                                                                                                                                   | <b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y<br/>ASESORES DEL MDN –EJERCITO NACIONAL -<br/>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE<br/>ESPECIALIZADA DE AVIACION</b> | Código:              |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              | Versión:             |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              | Vigente a partir de: |

## FORMATO

### **PACTO DE INTEGRIDAD FUNCIONARIOS Y ASESORES MDN - UNIDADES EJECUTORAS**

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.287-SAAM-CENACAVIACIÓN-2024, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE RECEPCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A1 CON CAPACIDAD DE 3000 Y 5000 GALONES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE ASALTO AÉREO”.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS No.287-SAAM-CENACAVIACIÓN-2024, CUYO OBJETO ES LA “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE RECEPCIÓN Y SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN JET A1 CON CAPACIDAD DE 3000 Y 5000 GALONES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE ASALTO AÉREO”**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION con el fin de:

Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.

Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.

Ganar la adjudicación del contrato.

Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.

Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL -CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACION.

Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia</p> | <b>FORMATO</b>                                                                                                                                               | Página 2 de 5        |
|                                                                                                                                                   | <b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y<br/>ASESORES DEL MDN –EJERCITO NACIONAL -<br/>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE<br/>ESPECIALIZADA DE AVIACION</b> | Código:              |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              | Versión:             |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              | Vigente a partir de: |

del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.

Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

Las empresas participantes y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL y la seriedad de los mismos.

Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de NO SOBORNO sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esta compañía en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y subcontratistas.

Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

Las empresas internacionales que participan en este proceso de contratación asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía y este compromiso cubre a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando esta existiese.

Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento calificados para tal efecto por el Árbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la

|                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                              |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|
|  <b>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL</b><br>República de Colombia | <b>FORMATO</b>                                                                                                                                               | Página 3 de 5        |
|                                                                                                                                                  | <b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y<br/>ASESORES DEL MDN –EJERCITO NACIONAL -<br/>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE<br/>ESPECIALIZADA DE AVIACION</b> | Código:              |
|                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                              | Versión:             |
|                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                              | Vigente a partir de: |

propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un árbitro denominado “Defensor para la Transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en las Leyes 446 de 1998 y 1564 de 2012 o aquellas que las modifiquen, complementen o sustituyan.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el árbitro por solicitud del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, del Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguna de los participantes.

Dicho árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional, para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del árbitro se generarán además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita.

El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el árbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que se deriven de tal terminación.

Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron en el proceso de contratación y que no hubieran incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de entidades públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco (5) años.

Para asegurar la efectividad de las disposiciones precedentes, el presente acuerdo se entenderá incluido dentro de las cláusulas del contrato que vaya a ser suscrito con el participante favorecido, como una causal de terminación anticipada del contrato por causa imputable al contratista, derivada del fallo del árbitro en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              |  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia</p> | <b>FORMATO</b>                                                                                                                                               |  | Página 4 de 5        |
|                                                                                                                                                   | <b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y<br/>ASESORES DEL MDN –EJERCITO NACIONAL -<br/>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE<br/>ESPECIALIZADA DE AVIACION</b> |  | Código:              |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              |  | Versión:             |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              |  | Vigente a partir de: |

El efecto jurídico señalado en los subnumerales a) y b) de este numeral será aplicable solamente al proponente adjudicatario. Los efectos jurídicos previstos en los subnumerales c) y d) aplicarán al proponente adjudicatario o al cualquiera de los proponentes.

Adicionalmente, todos los jefes del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.

En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este Pacto, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de contratación directa.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad.

Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas dentro del proceso de contratación.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de diciembre de 2024.

**FIRMAN:**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Coronel HECTOR GERMÁN CRUZ LARA**

DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

Ordenador del Gasto - Competente Contractual

|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              |  |                      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------|
|  <p>MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL<br/>República de Colombia</p> | <b>FORMATO</b>                                                                                                                                               |  | Página 5 de 5        |
|                                                                                                                                                   | <b>PACTO DE INTEGRIDAD PARA FUNCIONARIOS Y<br/>ASESORES DEL MDN –EJERCITO NACIONAL -<br/>CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE<br/>ESPECIALIZADA DE AVIACION</b> |  | Código:              |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              |  | Versión:             |
|                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                              |  | Vigente a partir de: |

**FUNCIONARIOS Y ASESORES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y COMITÉ ADQUISICIONES  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE  
ESPECIALIZADA DE AVIACION**

| NOTIFICADO                     | GRADO Y NOMBRE                                                               | FIRMA            |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| GERENTE DE PROYECTO            | TC. BARRERA HERNÁNDEZ JOHN                                                   | ORIGINAL FIRMADO |
| SUPERVISOR DEL CONTRATO        | TC. VILLARRAGA GAMBOA JOHN                                                   | ORIGINAL FIRMADO |
| COMITÉ DE ADQUISICIONES        | TC. JUAN MANUEL ZAMBRANO DONADO<br>OFICIAL DE CONTRATACIÓN<br>CENAC AVIACIÓN | ORIGINAL FIRMADO |
|                                | SV. LUIS ALEXANDER ALBARRACIN BAEZ<br>JEFE DE PRESUPUESTO<br>CENAC AVIACIÓN  | ORIGINAL FIRMADO |
|                                | TE. VICTOR CARVAJAL VARGAS<br>COORDINADOR JURÍDICO CENAC AVIACIÓN            | ORIGINAL FIRMADO |
| COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR   | MY. MONTAÑA RODRÍGUEZ LUIS                                                   | ORIGINAL FIRMADO |
| COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR   | SV. SARMIENTO AVENDAÑO JHON                                                  | ORIGINAL FIRMADO |
| COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR       | MY. VARGAS ANTURY HUGO                                                       |                  |
| COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR       | SV.ACERO GÓMEZ GERMÁN                                                        | ORIGINAL FIRMADO |
| COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR | PS. HUGO RIVEROS OSORIO                                                      | ORIGINAL FIRMADO |
| COMITÉ ECONÓMICO EVALUADOR     | PS. HUGO RIVEROS OSORIO                                                      | ORIGINAL FIRMADO |
| COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR  | PS. NIXIA ALEJANDRA VARGAS ROBLES                                            | ORIGINAL FIRMADO |
| COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR      | PS. NIXIA ALEJANDRA VARGAS ROBLES                                            | ORIGINAL FIRMADO |